FUNDAMENTOS

A partir del año 1996, el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, dispuso la apertura en nuestra provincia de Centros de Atención Personalizada dependientes de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, con asiento en las ciudades de San Carlos de Bariloche, Cipolletti, Viedma y posteriormente General Roca.

Atento a la complejidad territorial de nuestra provincia, se mejoró notablemente la atención de esta problemática, que tiene como principal destinatario a las personas que padecen situaciones de necesidades extremas, ya sea por incapacidades físicas, imposibilidad de proveerse su propio sustento, ancianos sin cobertura de ningún tipo, mujeres solas con hijos, etcétera.

Anteriormente, dichos trámites de orden nacional se venían efectuando a través de los distintos municipios o con personas que atendían algunas horas en dependencias del AnSES, la gestión, en algunos casos, duraban años, debido a las dificultades operativas insalvables que presentaba la articulación de tan valioso programa entre la Nación y las distintos niveles jurisdicciones.

La decisión por parte de Nación de cerrar los mencionados centros, retrotraerá la situación al estado anterior con las dificultades que ya se han experimentado. En tal sentido, la Defensora del Pueblo de la Provincia, producto de los numerosos reclamos realizados por los usuarios del Programa, ha elevado una nota a la Sra. Ministro de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, solicitándole la continuidad de la descentralización del Programa Nacional de Pensiones Asistenciales, como forma de continuar atendiendo adecuadamente, en tiempo y forma, a todos aquellos ciudadanos que padecen necesidades básicas insatisfechas.

Por ello.

COAUTORES: Guillermo Grosvald, Carlos E. González

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, su intervención ante el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, para impedir el cierre de los Centros de Atención Personalizada, dependientes de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales ubicados en nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro